



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		Solicitud de Matanza de Ganado (bovino y porcino).			
Nombre y dirección de la Unidad		Secretaría de Servicios Públicos			
Administrativa responsable del trámite o servicio.		Av. Emiliano Zapata Lote 7, Mza. 5, Fracc. B No. 14, Centro Temixco, Morelos.			
		Teléfono: 777 3 62 18 30			
		Correo electrónico: servicios.publicos@temixco.gob.mx			
		Web: www.temixco.gob.mx			
Unidad administrativa y puesto del		Dirección de Servicios Públicos, Mantenimiento a la Imagen Urbana,			
Servidor público responsable del		Balizamiento y Panteones.			
trámite o servicio.		Jefatura del Rastro Municipal.			
		Jefe del departamento del rastro municipal			
		Correo electrónico: jefaturadelrastro@temixco.gob.mx			
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		Secretaría de Servicios Públicos			
		En Rastro Municipal			
		Callejón Miguel Hidalgo s/n col. Centro Temixco, Mor.			
		Tel: 777 3 62 18 30			
¿Quién presenta el trámite y en qué		Usuario, cuando se requiera el servicio.			
casos?					
Medio de presentación del trámite o		Presencial			
servicio.					
Horario de Atención al público.		De domingo a viernes de 16:00 a 20:00 horas.			
Plazo oficial máximo de resolución		Mismo día.			
Vigencia.		Solo por el evento.			
Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa ficta			
_	Reg	quisitos y document	os anexo que se requieren		T
No.				Original	Copia
1	Constancia de proveedor confiable expedido por la		a SAGARPA	1	
Costo y forma de determinar el monto:			Área de pago:		
			Secretaría de Servicios Públicos/ ingresos		
Matanza de ganado: Bovino de 100 kg. En adelante 2 U.M.A. \$179.24 Porcino 0.80 UMAS \$71.696 Ovino y/o caprino 0.80 UMAS \$71.696			Oficina del Rastro Municipal		
			Callejón Miguel Hidalgo s/n col. Centro Temixco, Mor.		
			Tel: 7773621830		
			Correo electrónico: jefaturadelrastro@temixco.gob.mx		
		01	es Adicionales:		

El interesado deberá presentar factura de compraventa y guía de movilización (transito), además de certificado zoosanitario, este en caso de proceder de otro estado.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:

Entregar el comprobante de pago del servicio.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:

Reglamento del Rastro Municipal Art. 39

Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, artículo 41.

Ley de Ingresos Municipal 2019. Artículo 35, I. INCISO A Y B.

Ley de Salud del Estado de Morelos, capitulo V





QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA:

Contraloría Municipal. Av. Emiliano Zapata No. 16, Col. Centro, Temixco, Morelos C.P 62580 Tel.3621830 Ext.2136

Correo electrónico: contraloría@temixco.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- □ De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.